

# GLO SA RIO

# RENDICIÓN *de* CUENTAS



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# GLOSA RIO



## **CONTROL SOCIAL:**

Ejercicio consciente, permanente y juicioso de ciudadanos y ciudadanas que se comprometen con el propósito de hacer seguimiento a la actividad del Estado para garantizar una gestión efectiva de sus instituciones.

(Tomado y Adaptado de "Plan de Desarrollo Institucional, Universidad Tecnológica de Pereira". Recuperado de <http://blog.utp.edu.co/controlsocialpdi/>).



## **EFICACIA:**

Grado en que el resultado real corresponde a lo deseado o planificado inicialmente.

(Tomado y Adaptado de Velázquez, 2002. "Escuelas e interpretación del pensamiento administrativo").



## **EFICIENCIA:**

Relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos con dichos recursos, en procura de su optimización.

(Tomado y Adaptado de Velázquez, 2002. "Escuelas e interpretación del pensamiento administrativo").



## **GRUPOS DE INTERÉS:**

Hace referencia a cualquier grupo o individuo que, de manera directa o indirecta, voluntaria o involuntaria, pueda afectar o verse afectado por la consecución de los objetivos de una entidad u organización.

(Adaptado de Freeman, R.E. 2007. "La Teoría del Stakeholder". Recuperado de <https://accionciudadana.org.gt/que-es-corrupcion-6/>).



## **INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Se refiere a toda información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en el ejercicio de lo público.

(Tomado y adaptado de la Ley 1712 de 2014)



## **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:**

Es toda información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado.

(Tomado de la Ley 1712 de 2014).



## **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:**

Es toda información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos. (Tomado de la Ley 1712 de 2014).



## **INICIATIVA POPULAR:**

Derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de ley y de acto legislativo ante el Congreso de la República, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

(Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/node/79401/>).



# GLOSA RIO



## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Constituye el derecho y el deber a decidir junto con otros, lo cual tiene como fin, garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar directamente en las decisiones colectivas, a través de una serie de mecanismos de participación directa para ser involucrados en el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas y les sea posible evaluar y controlar la gestión de quienes han sido elegidos para gobernar.

*(Tomado y Adaptado de la "Guía de Participación Ciudadana". Procuraduría General de la Nación, 2007. Recuperado de [www.procuraduria.gov.co/html/sitio\\_guia/docs/Cartilla\\_Guia\\_participacion.pdf](http://www.procuraduria.gov.co/html/sitio_guia/docs/Cartilla_Guia_participacion.pdf)).*



## **PROBIDAD ADMINISTRATIVA:**

Conducta moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de la función pública, con preeminencia del interés general sobre el privado.

*(Tomado de Larenas, Camila, 2010. "Transparencia y probidad en la gestión pública". Recuperado de <http://www.kas.de/chile/es/publications/18846/>).*



## **RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Proceso permanente de deliberación y comunicación que propicia la Universidad ante su comunidad universitaria y ante diversos grupos de interés y sectores de la ciudadanía, que tiene como principal finalidad informar y explicar sobre el cumplimiento de la misión institucional, mediante espacios de interlocución específicos y mecanismos de comunicación e información permanentes.

*(Tomado del Acuerdo 218 DE 2016 del Consejo Superior Universitario de la U.N.).*



## **SERVIDOR PÚBLICO:**

Los servidores públicos son, ante todo, ciudadanos que están destinados a servir al Estado y a la comunidad, bajo los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.

*(Tomado de "La razón de ser servidor público". Procuraduría General de la Nación Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla.pdf>).*



## **TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA:**

Consiste en colocar la información a disposición de los ciudadanos interesados en la gestión de un servicio público, facilitando el acceso a la misma en los términos más amplios y bajo los medios más adecuados posibles, para consultarla, revisarla, analizarla, y advertir irregularidades.

*(Tomado y Adaptado de Larenas, Camila, 2010. "Transparencia y probidad en la gestión pública". Recuperado de <http://www.kas.de/chile/es/publications/18846/>).*

